

PROPUESTAS EUREKA ENTRE EMPRESAS DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA CHECA

SEGUNDA LLAMADA CONJUNTA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

CONTENIDO

- El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), entidad perteneciente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes (MEYS), han llegado a un acuerdo con el objetivo de publicar la segunda llamada conjunta para la presentación de propuestas dentro del programa Eureka, en el cual ambos organismos son agencias gestoras nacionales.
- En virtud de este acuerdo, CDTI y MEYS se comprometen a promover, apoyar y financiar proyectos tecnológicos conjuntos de entidades empresariales, pudiendo contar con el apoyo de entidades no empresariales.
- Eureka, iniciativa intergubernamental de apoyo a la I+D+i cooperativa en el ámbito europeo, tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos, orientados al desarrollo de productos, procesos y/o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras.
- Eureka avala los proyectos aprobados mediante un "sello de calidad" que, además de ser un elemento promocional y de reconocimiento del nivel tecnológico de la compañía promotora, la hace acreedora de una financiación pública. Cada país asume la financiación de sus entidades



participantes.

- En el caso de España los proyectos se financiarán a través de las herramientas CDTI para [proyectos I+D en colaboración internacional](#).
- Los proyectos deben tener las siguientes características:
 - Los proyectos Eureka se caracterizan por tener como resultado un producto, proceso o servicio innovador orientado al mercado, resultante de la cooperación tecnológica de los participantes.
 - El proyecto debe tener participantes empresariales independientes de ambos países y debe ser relevante para todos los socios (ningún país debe tener más del 70% de presupuesto).
 - Se permite que los proyectos hagan uso de cualquier área tecnológica y sean de aplicación a cualquier sector del mercado.
 - Los resultados deben tener un fin civil.
 - El presupuesto debe ser coherente con los desarrollos a realizar y con la capacidad técnica/financiera de los participantes.
 - Los participantes deben firmar un acuerdo de consorcio que especifique los derechos y obligaciones de las partes respecto al desarrollo del proyecto conjunto y los posibles derechos de propiedad intelectual, explotación y comercialización de los resultados.
- El procedimiento internacional es de fase única. Los participantes españoles de un proyecto consorciado con socios de la República Checa, tendrán que registrar en CDTI la solicitud Eureka a través de la sede electrónica del CDTI (<https://sede.cdti.gob.es/>). En esta solicitud, además del formulario web, deberán incluir el "application form" firmado y un borrador de acuerdo de consorcio. El plazo límite para presentar la solicitud formal en CDTI finaliza el **28 de Marzo de 2019**.

INFORMACIÓN

- Convocatoria disponible en:
 - http://cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion_internacional/Eureka/49958_202202201910418.pdf
- Información adicional disponible en:
 - www.cdti.es